

Minuta de Comunicación N° 652/2014

Sunchales, 19 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 3 / 2 0 1 4

VISTO:

La falta de respuesta a la [Minuta de Comunicación N° 615/2013](#) de fecha 30 de diciembre de 2013, del Concejo en pleno, donde se mencionaba la necesidad de contar con información fehaciente y precisa, sobre la nómina de personal municipal; empleados y trabajadores municipales contemplando contratados y locadores de servicios, indicando apellido y nombres, categorías, edades, títulos, fecha de ingreso, funciones, condiciones (contratado, monotributista o personal de planta) y Jefe responsable del Área, y;

CONSIDERANDO:

Que contar con información y/o documentación generalizada que garantice la transparencia de los procedimientos municipales, es tarea del Concejo Municipal;

Que la documentación e información de la Administración Pública Municipal debe tener carácter de "información pública", de libre acceso para toda institución o persona interesada;

Que, a partir de la presentación de la Auditoría, por parte de la UNR, y la renovación del Concejo Municipal, realizada el último 10 de diciembre, resulta oportuno contar con esta información, lo que permitirá una política de mejora continua, en los servicios prestados al vecino de la ciudad;

Que la [Ordenanza N° 1872/2009](#), sobre Derecho al Acceso a la Información Pública, promueve la necesidad de incrementar y mejorar los mecanismos de contralor en la administración pública, para garantizar de ese modo su legalidad, ética, la eficiencia y eficacia en el empleo de los recursos públicos;

Que se busca, al contar con esta información, colaborar en la optimización de las tareas y el servicio, que se brinda al vecino de la ciudad de Sunchales;

Que el Estado en todos sus niveles, debería ser el promotor de la estabilidad en el trabajo y velar por la defensa de los derechos laborales. La contratación, por largos períodos, de personal municipal en determinadas condiciones, genera pérdida de derechos laborales, inestabilidad y una gran rotación de los trabajadores;

Por lo expuesto, Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 3 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las Secretarías correspondientes, realice en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días corridos, un informe detallado sobre la nómina de personal municipal; empleados y trabajadores municipales, contemplando contratados y locadores de servicios, indicando apellido y nombres, categorías, edades, títulos, fecha de ingreso, funciones, condiciones (contratado, monotributista o personal de planta) y Jefe responsable del Área.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.-